

DECRETO EXENTO N°: 31987

MARIA ELENA,

2 5 JUL 2022

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 18-07-22 del Sr. **HECTOR JARA CARIHUINCA**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas los días 16 y 17 de Julio de 2022, por horas de descanso los días 19 y 20 de Julio de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 050 de fecha 19-07-22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

## **DECRETO**:

1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. HECTOR JARA CARIHUINCA Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas los días 16 y 17 de Julio de 2022, por horas de descanso los días 19 y 20 de Julio de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.